



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 18711

Quillón, 25 ABR 2019

VISTOS:

- ✓ Renuncia voluntaria de la Sra. Raquel Jara, de fecha 15/09/2019.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1133/2019, que Nombra en calidad de Contrato Plazo Fijo.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1622, que contrata a Honorarios por el programa Espacios amigables, fichas claps.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1623, que contrata a Honorarios por el programa Espacios amigables.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1120 de fecha 13/03/2019, que aprueba dicho convenio.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA SEÑORA RAQUEL JARA PAREDES**, Cédula de identidad N° [REDACTED] a contar del 25 de abril del presente año, a los siguientes cargos:
 - **Matrona de la dotación de salud municipal de Quillón**, por 22 horas semanales.
 - **Contrato a Honorarios**, enmarcado en el programa espacios amigables, fichas claps.
 - **Contrato a Honorarios**, enmarcado en el programa espacios amigables
2. Lo anterior conforme a lo establecido en el Art. 48 Letra a de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ELS/jsb
23.04.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sra. Raquel Jara P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

Quillón Cesfam
17/4/19
EB

Quillón, 15 de Abril de 2019

Sra. Eugenia López
Directora Cesfam Quillón

De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted mi renuncia voluntaria, como Matrona del CESFAM QUILLON, la cual se hará efectiva a contar del día 25 de abril de 2019

El motivo de mi renuncia se funda en el hecho de que he recibido una oferta laboral, que se ajusta mejor a mis actuales necesidades de transporte y horario, por lo cual no puedo dejarla pasar.

Agradezco la oportunidad brindada y la experiencia adquirida, como también la buena acogida por vuestra parte y el resto de los funcionarios del CESFAM.

Atentamente


Raquel Beatriz Jara Paredes
Matrona UdeC
Rut: [REDACTED]